



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2053
CHIGUAYANTE, 31 AGO 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Acuerdo N°117-21-2016 de fecha 27.07.2016; Visto bueno del Sr. Alcalde de fecha 21.07.2016 rubricado en Ord N°878/2016 de fecha 22.07.2016 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N°1776 de fecha 03.08.2016 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N°21/2016 "Construcción Sede Club deportivo, Magallanes, Chiguayante"; Ord N°1026/2016 de fecha 18.08.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Construcción Sede Club deportivo, Magallanes, Chiguayante" de fecha 29.08.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

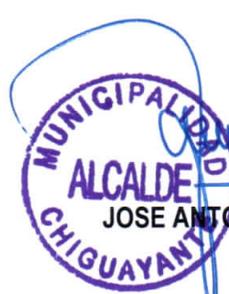
DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de "**Construcción Sede Club deportivo, Magallanes, Chiguayante**" de fecha 29 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Claudio Duran Mococain., rol único tributario N°5.003.057-1, por la suma total y única de \$57.311.460.-(cincuenta y siete millones trescientos once mil cuatrocientos sesenta pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde el día siguiente a la suscripción del acta de entrega de terreno.
2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°114.05.01.108.0042 denominada "Frl, construcción sede club deportivo Magallanes, Chiguayante".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECLAN
- Dirección de Obras Municipales (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 AGO 2016 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA